INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 70/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019

"SOPORTE TECNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO, FORTINET Y A10" ID 370096

1. Introducción

En fecha 10 de octubre del corriente año, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP N° 3463 de fecha 03 de setiembre de 2019, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LCO N° 10/2019**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a. PAC Nº: **370096**

b. **Resolución DNCP Nº 3687/2019 de fecha 18 de setiembre de 2019,** por la cual se autoriza la realización del llamado y se aprueba el respectivo pliego de bases y condiciones.

c. **Disponibilidad Presupuestaria:** Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, FF30.

d. **Ejercicio fiscal:** 2019.

e. **Fecha de publicación el SICP:** 19 de setiembre de 2019.

f. **Sistema de adjudicación**: por Ítem.

g. **Capacidad financiera:** si aplica

h. **Capacidad técnica y experiencia:** si aplica

i. **Contrato cerrado:** monto estimado Gs. 287.062.227

j. **Monto referencial:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Total Estimado
1	81111811-999	Soporte técnico extendido para equipos CISCO	Unidad Medida Global	EVENTO	1	80.690.867	80.690.867
2	81111811-999	Soporte técnico extendido para equipos FORTINET	Unidad Medida Global	EVENTO	1	158.862.180	158.862.180
3	81111811-999	Soporte técnico extendido para equipos A10 Thunder 1030S	Unidad Medida Global	EVENTO	1	47.509.180	47.509.180

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

k. Oferentes invitados:

- LOGICALIS PARAGUAY S.A. RUC N° 80022674-7
- NETLOGIC S.R.L. RUC N° 80015538-6
- SOFTSHOP SA RUC N° 80018363-0
- TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL RUC N° 80060858-5
- TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) RUC N° 80013979-8

l. Resolución DNCP Nº 3463 de fecha 03 de setiembre de 2019, por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios Myrta Godoy, César Diesel e Italo Casaccia, así como miembros suplentes a los funcionarios Humberto Báez, Gabriela Agüero y el Director del área solicitante. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Acto de Apertura de Ofertas

En fecha 3 de octubre de 2019, siendo las 10:15 horas en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 *"Acto de apertura"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUC N°
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	80022674-7
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	80013979-8
TECHNOMA S.A.C.I.	80060858-5
COMTEL S.A.	80016715-5
OLAM S.R.L.	80013217-3

4. Observaciones del Acta de Apertura

No constan observaciones asentadas en el Acta de apertura de ofertas.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	COMTEL S.A.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA

Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

Abg. César E. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP

Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	CUMPLE fs. 2/4	CUMPLE fs. 2/4	CUMPLE fs. 3/5
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE fs. 6/9	CUMPLE fs. 6/12	CUMPLE fs. 7/12
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1570092, fs. 11	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1570115, fs. 14	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1570096, fs. 15
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1570092, fs. 11	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1570115, fs. 14	CUMPLE fs.19/30

DOCUMENTOS SUSTANCIALES. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	OLAM S.R.L.	TECHNOMA S.A.C.I.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	CUMPLE fs. 1/3	CUMPLE fs. 3/5
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE fs. 6/11	CUMPLE fs. 7/12
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1570207, fs. 4/5	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1568397, fs. 14
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1570207, fs. 4/5	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1568397, fs. 14

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

6. Precios Ofertados

OFERENTES					COMTEL S.A.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	OLAM S.R.L.	TECHNOMA S.A.C.I.
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	Soporte técnico extendido para equipos CISCO	Unidad Medida Global	EVENTO	1	NO COTIZA	64.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	83.304.700
2	Soporte técnico extendido para equipos FORTINET	Unidad Medida Global	EVENTO	1	105.000.000	NO COTIZA	127.387.300	158.000.000	NO COTIZA
3	Soporte técnico extendido para equipos A10 Thunder 1030S	Unidad Medida Global	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA	56.060.850	NO COTIZA	NO COTIZA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03: *"...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."*, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor.

El sistema de adjudicación del presente proceso es por ítems y, en tal sentido, se procede a agrupar las ofertas más bajas por ítem:

- Ítem N° 1: **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**
- Ítem N° 2: **COMTEL S.A.**
- Ítem N° 3: **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA**

Ahora bien, en primer lugar, cabe analizar la aplicación del **margen de preferencia nacional** de conformidad a la legislación vigente.

La firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** —que oferta el precio más bajo para el **Ítem N° 1**— presenta Certificado de Origen *"En Trámite, Sin Valor Legal"*. No obstante, el precio ofertado por la firma **TECHNOMA S.A.C.I.** supera el rango de porcentaje para la aplicación del beneficio.

Con relación al **Ítem N° 2**, entre los oferentes **COMTEL – TEISA**, primero y segundo respectivamente y **TEISA – OLAM** segundo y tercero, existe una diferencia mayor al de la aplicación del beneficio, por tanto, no es necesario solicitar la presentación del certificado.

Finalmente, cabe destacar que en el **Ítem N° 3** solo se ha recepcionado una oferta, la correspondiente a la firma **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – TEISA**.

En base a todo lo anterior, no corresponde la aplicación del beneficio de margen de preferencia nacional en el presente llamado.

En consecuencia, corresponde continuar la evaluación de los oferentes **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, **COMTEL S.A.** y **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – TEISA**.

Abg. Marta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

7. Análisis de precios ofertados

OFERENTES				COMTEL S.A.				LOGICALIS PARAGUAY S.A.				Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA			
ítem	Descripción del Bien	REFERENCIAL Precios Unitarios	REFERENCIAL Precios totales	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	% DIFERENCIA	PEDIR DESGLOSE	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	% DIFERENCIA	PEDIR DESGLOSE	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	% DIFERENCIA	PEDIR DESGLOSE
1	Soporte técnico extendido para equipos CISCO	80.690.867	80.690.867	NO COTIZA				64.000.000	64.000.000	-21%	NO	NO COTIZA			
2	Soporte técnico extendido para equipos FORTINET	158.862.180	158.862.180	105.000.000	105.000.000	-34%	SI	NO COTIZA				127.387.300	127.387.300	-20%	NO
3	Soporte técnico extendido para equipos A10 Thunder 10305	47.509.180	47.509.180	NO COTIZA				NO COTIZA				56.060.850	56.060.850	18%	NO

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios ofertados en los **ítems N° 1 y 3**, ya que el precio no sobrepasa los porcentajes establecidos en la resolución indicada.

Por el contrario, con relación al **ítem N° 2**, en fecha 4 de octubre de 2019 este Comité ha solicitado la remisión de desglose del precio ofertado a la firma **COMTEL S.A.**, dentro del plazo de un (1) día hábil.

Sin embargo, la antes citada firma no ha presentado respuesta alguna, pese a haber sido debidamente notificada.

Al respecto, cabe traer a colación que en la **Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** del pliego de bases y condiciones del presente llamado se establece cuanto sigue: *"...**1. Criterios de Evaluación, B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, **el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP**..."* (Lo destacado es nuestro).

La antes mencionada reglamentación dispuesta por la DNCP se refiere a la **Resolución DNCP N° 411/2018** de fecha 1 de febrero de 2018[1], que en su **Artículo 5°** aprueba el siguiente criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03: *"...**Análisis de los precios ofertados**. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. **Si el oferente no respondiese la solicitud**, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, **la oferta podrá ser rechazada**..."* (Lo destacado es nuestro).

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

"Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los organismos, entidades y municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016".-

En base a todo lo anterior, corresponde **RECHAZAR la oferta presentada por la firma COMTEL S.A.**; y, continuar la evaluación con la segunda más baja en precio en el **ítem N° 2**, la oferta correspondiente a la firma **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – TEISA.**

8. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de la documentación formal requerida por parte de los antes citados oferentes:

Documentos. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**LOGICALIS PARAGUAY S.A.**	**Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – TEISA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE fs. 18/19	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1570096, fs. 15
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1570115, fs. 14	CUMPLE fs. 32
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE fs. 17	CUMPLE fs. 41
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE fs. 15	CUMPLE fs. 39
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE fs. 26/37	CUMPLE fs. 48/95
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General		
Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC		
Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.		
Declaración jurada por cada ítem ofertado donde manifieste el cumplimiento con las especificaciones técnicas	CUMPLE fs. 21	CUMPLE fs. 44/45
Documentos que acrediten la experiencia dentro del periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018, y que alcancen al menos el 50% del monto total de su oferta	VER punto **11. <u>Evaluación Capacidad Técnica y Experiencia</u>** del presente Informe	
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica o Canal Autorizado de la marca ofertada		

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca ofertada.		
Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el soporte técnico		
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 (a opción del oferente. La omisión no será causal de descalificación de la oferta).	NO PRESENTA	NO PRESENTA

9. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – TEISA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan	No se observan

En este sentido, el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

10. Evaluación Capacidad Financiera

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy
Asesora Técnica - Legal
DNCP

LOGICALIS S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2018	2017	2016	Suma	Promedio
Activo Corriente	60.915.614.347	61.038.868.706	38.170.458.243	8,28	2,76
Pasivo Corriente	23.606.472.814	31.047.013.032	10.225.990.171		
Ratio de Liquidez	2,58	1,97	3,73		
ENDEUDAMIENTO					
	2018	2017	2016	Suma	Promedio
Pasivo Total	23.606.472.814	31.047.013.032	14.357.801.159	1,24	0,41
Activo Total	63.253.929.086	62.051.836.565	39.218.933.059		
Ratio de Endeudamiento	0,37	0,50	0,37		
RENTABILIDAD					
	2018	2017	2016	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	8.592.735.181	6.117.041.829	8.125.167.930	4,57	1,52
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	1,72	1,22	1,63		

TEISA S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2018	2017	2016	Suma	Promedio
Activo Corriente	58.536.761.250	56.850.333.494	95.027.211.019	14,30	4,77
Pasivo Corriente	12.305.614.152	8.097.708.778	37.658.258.003		
Ratio de Liquidez	4,76	7,02	2,52		
ENDEUDAMIENTO					
	2018	2017	2016	Suma	Promedio
Pasivo Total	13.242.933.024	10.089.304.139	37.802.011.642	0,52	0,17
Activo Total	105.868.599.244	99.261.701.220	128.531.872.821		
Ratio de Endeudamiento	0,13	0,10	0,29		
RENTABILIDAD					
	2018	2017	2016	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos	6.372.832.012	242.689.384	64.988.306.898	5,92	1,97
Capital	13.000.000.000	13.000.000.000	12.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	0,49	0,02	5,42		

11. Evaluación Capacidad Técnica y Experiencia

Por Memorándum N° 122/2019 de fecha 4 de octubre de 2019, este Comité remite las ofertas recibidas al área requirente —Dirección de Tecnología de la Información—, a los efectos de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia de los oferentes, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Por Memorándum DTI N° 239/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, el área requirente remite su respuesta, la cual se anexa al presente Informe.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

12. Conclusiones

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que los oferentes: **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** y **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – TEISA** cumplen satisfactoriamente.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a los oferentes **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** y **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – TEISA** el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2019 "SOPORTE TECNICO Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS CISCO, FORTINET Y A10" ID 370096,** conforme a los datos que se indican en los siguientes cuadros:

OFERENTES						LOGICALIS PARAGUAY S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total (IVA incluído)**
1	81111811-999	Soporte técnico extendido para equipos CISCO	Unidad Medida Global	EVENTO	1	64.000.000	64.000.000
					Precio Total		**64.000.000**

OFERENTES						Tecnología en Electrónica e Informática S.A. - TEISA	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total (IVA incluído)**
2	81111811-999	Soporte técnico extendido para equipos FORTINET	Unidad Medida Global	EVENTO	1	127.387.300	127.387.300
3	81111811-999	Soporte técnico extendido para equipos A10 Thunder 1030S	Unidad Medida Global	EVENTO	1	56.060.850	56.060.850
					Precio Total		**183.448.150**

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Anexo

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MEMORANDUM DTI N°234 /2019

A	:	GABRIELA AGUERO, Secretaria Comité de Evaluacion de Ofertas
C.C.	:	JUAN ARDISSONE, Director Dirección de Tecnología de la Información.
DE	:	HUGO ARAUJO, Jefe de Redes. Dirección de Tecnología de la Información.
FECHA	:	10 de octubre de 2019.
REF.	:	MEMORANDO C.E. N° 122/2019

Me dirijo a usted a los efectos de poner a su conocimiento la evaluación de las ofertas presentadas al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "Soporte Técnico y Extension de Garantía de Equipos Cisco, Fortinet y A10", ID 370096.

Al respecto, para el Ítem 1 se verifico la oferta de menor costo correspondiente a la empresa Logicalis y se observa que cumplen los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica.

Para el Ítem 2, la oferta de menor costo correspondiente a la empresa Comtel fue descartada debido a que se le requirió documentación por parte del Comité de Evaluacion y no se tuvo retorno en el tiempo determinado para ello.

Se pasó a evaluar la segunda oferta en el orden de precios, correspondiente a la empresa TEISA y se observa que cumplen los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica.

Para el Ítem 3 se verifico la oferta de menor costo correspondiente a la empresa TEISA y se observa que cumple los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica.

Adjunto Planilla de Evaluacion.

Sin nada más que agregar me despido atentamente.

Planilla de Evaluacion

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Planilla de Evaluacion

Especificaciones Técnicas		ITEM1 LOGICALIS	ITEM 2 TEISA	ITEM3 TEISA
Experiencia	El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años. Para acreditar este requisito deberá presentar copia de contratos y/o facturaciones de ventas realizadas dentro los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) por la prestación de Servicios de Soporte Técnico y/o Extensión de Garantía de Equipos, con empresas públicas y/o privadas y que en su conjunto obtengan como mínimo el 50% del valor total de su oferta. No será necesaria la presentación de un contrato por año.	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Técnica	Declaración jurada por cada ítem ofertado, donde manifieste el cumplimiento con las especificaciones técnicas. Para el Ítem 1, se deberá especificar el Nivel de servicio ofrecido.	Cumple	Cumple	Cumple
	Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica o Canal Autorizado de la marca ofertada.	Cumple	Cumple	Cumple
	Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones oficiales en cuanto a la configuración y administración de equipos de la marca ofertada. La nómina puede sufrir variaciones durante el contrato, siempre que no afecte a la disponibilidad de brindar soporte técnico a la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple
	Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico.	Cumple	Cumple	Cumple

Hugo Araujo
Jefe de Redes - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP